

ACUERDO No. 001 DEL 23 DE MARZO DE 2022

“Mediante el cual se hacen unos traslados y se dictan otras disposiciones dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Decretos 1686 de 2001 y 2618 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley número 111 del 15 de enero de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta a las Juntas Directivas para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran.

Que a la fecha algunos rubros del presupuesto de la actual vigencia presentan saldos de apropiación insuficiente, razón por la cual deben ser acreditados:

Gastos de Personal: Indemnización por vacaciones

Adquisición de Bines y Servicios:

Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Viáticos de los Funcionarios en Comisión

Que según certificado de Disponibilidad Presupuestal del 17 de marzo de 2022, expedido por la Subgerente General Área Administrativa, existe un rubro que presenta disponibilidad suficiente para realizar los traslados respectivos y que hace parte integral del acuerdo, como es:

Gastos de Personal: Vacaciones

Se realizan los traslados: de Gastos de Funcionamiento a Gastos de Funcionamiento

En consecuencia,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CONTRACREDITOS:

SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$140.000.000.00
CODIGO	2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	140.000.000.00	
		TOTAL GTOS FUNCIONAMIENTO		\$140.000.000.00
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$140.000.000.00	\$140.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.00) M/CTE**, conforme al siguiente detalle

CREDITOS

SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$20.000.000.00
CODIGO	2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION-POR VACACIONES	20.000.000.00	
SECCION	2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$120.000.000.00
CODIGO	2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERV CONEXOS , SERV INMOBIL Y SERV DE LEASING	35.000.000.00	
CODIGO	2.1.2.02.02.008	SERV PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERV DE PRODUCCION	75.000.000.00	
CODIGO	2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	10.000.000.00	
		TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		\$140.000.000.00
		TOTAL CREDITOS	\$140.000.000.00	\$140.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúese los ajustes respectivos.

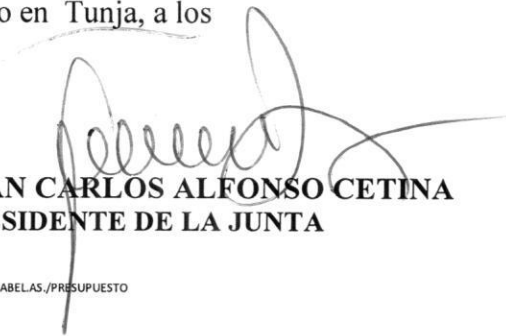
ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2022, según se distribuye en los anteriores rubros.

ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia, envíese copia del presente Acuerdo a las instancias respectivas.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los


JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
SECRETARIA DE LA JUNTA

Elaboró: ISABELAS./PRESUPUESTO